

Guayaquil, a 12 de febrero de 2009

2009 FEB 12 AM 11:02

**Sres.  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

RECIBIDO

**EXPEDIENTE No. 39630**

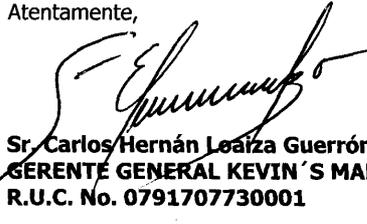
**En su despacho.-**

Por la presente, para y con los fines de Ley correspondiente, me permito comunicar a su Autoridad, que el día ocho de enero del presente año, se ha procedido a realizar la cesión, venta y transferencia de **trescientas noventa y ocho participaciones (398)** sociales de un valor de Un dólar (U.S. 1.00) cada una, pagadas en su valor nominal; participaciones en cuestión que corresponden al capital social de la compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA. y van desde la 001 a la 398 inclusive. Y han sido cedidas y transferidas legalmente a favor de la señora ANA LUCIA VACA ORMAZA. La transferencia en mención se realizó de acuerdo al siguiente detalle.

- Con fecha 8 de enero del año 2009, la señor NILDA EUGENIA GUERRON MEJIA ha cedido y transferido 398 participaciones, que en su calidad de socia mantiene en esta empresa y/a favor de la señora ANA LUCIA VACA ORMAZA, mismas que van numeradas de la 001 a la 398 inclusive.

Es de indicar que la cesión, venta y transferencia de las participaciones ya mencionadas y a favor de la cesionaria indicada, se la efectuó por valor recibido, sin reserva de clase alguna y con todos los derechos, atribuciones y obligaciones que le corresponden a las participaciones cedidas.

Atentamente,



**Sr. Carlos Hernán Loaiza Guerrón  
GERENTE GENERAL KEVIN'S MAR CIA. LTDA..  
R.U.C. No. 0791707730001**



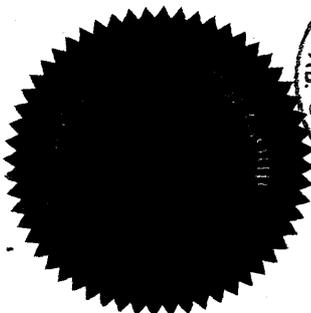
**NOTARIA XV**  
**GUAYAQUIL**  
**Grace Almeida Morán**  
 Abogada



*Cesión, Venta y Transferencia de Participaciones que hace la Señora Nilda Eugenia Guerron Mejia en su calidad de Socio de la Compañía denominada "Kevin'S Mar Cia. Ltda." A favor de la señora Ana Lucia Vaca Ormaza.*-----

*Cuantía: Indeterminada.*-----

*En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Enero del dos mil nueve; ante mí, Abogado José Chiriboga Vaca, Notario Suplente, encargado de la Notaría, en ausencia de su Titular, Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Décimo Quinta del Cantón Guayaquil, mediante Licencia concedida por el Consejo Nacional de la Judicatura, Distrito Guayas, según Acción de Personal número mil setecientos noventa y siete-OPD, de fecha diecinueve de diciembre del dos mil ocho; comparecen: Por una parte, los cónyuges señores Nilda Eugenia Guerron Mejia y Carlos Enrique Loaiza Vivanco, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia del Pichincha y de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos, y quienes declaran además obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General de Socios de*



AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
 NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
 MACORAZA - TEL. 0994



la compañía denominada "Kevin'S Mar Cia. Ltda", en sesión realizada el lunes cinco de enero del año dos mil nueve, cuya copia certificada del Acta acompaña para que sea agregado a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica, a quienes y para efectos del presente documento en adelante se les denominará simplemente como **Los Cedentes**; y, por otra parte, la señora **Ana Lucía Vaca Ormazá**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con el señor **Carlos Hernán Loaiza Guerrón**, cuya sociedad conyugal se encuentra disuelta mediante **Acta de Disolución de Sociedad Conyugal**, Protocolizada el 27 de noviembre del 2008, e inscrita en el **Registro Civil del Cantón El Carmen de la Provincia de Manabí** el 12 de diciembre del 2008, ejecutiva de negocios y con domicilio en la ciudad de **Guayaquil**, a quien y para efectos del presente documento en adelante se lo denominará simplemente como **La Cesionaria**. Los comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria cual en derecho se requiere para celebrar toda clase de actos y contratos, y a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **Cesión, Venta y Transferencia De Participaciones**, a la que proceden, como ya queda indicado, con amplia y entera libertad; y, para su otorgamiento me presentan la Minuta y más documentos

M  
**LUIS ZAMBRANO LARREA**  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 MACARACA - EL ORO





**NOTARIA XV**  
GUAYAQUIL  
**Grace Almeida Morán**  
Abogada

que son del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión, Venta y Transferencia de Participaciones. **Cláusula Primera Intervinientes.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura actuando en calidad de **Cedentes** los cónyuges señores **Nilda Eugenia Guerron Mejia y Carlos Enrique Loaiza Vivanco**, de estado civil casados, comerciantes de ocupación, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia del Pichincha y de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales derechos, y quienes declaran además obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General de Socios de la compañía denominada "**KEVIN S MARCIA. LTDA.**", en sesión realizada el día lunes cinco de enero del año dos mil nueve, cuya copia certificada del Acta acompañan para que sea agregada a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y, en calidad de **Cesionaria**, la señora **Ana Lucía Vaca Ormaza**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con el señor Carlos Hernán Loaiza Guerrón, cuya sociedad conyugal se encuentra disuelta mediante Acta de Disolución de Sociedad Conyugal, Protocolizada el 27 de noviembre del 2008, e inscrita en el

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACUALA - EL Cajas

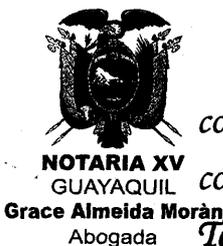


*[Handwritten signature]*

Registro Civil del Cantón El Carmen de la Provincia de Manabí el 12 de diciembre del 2008, ejecutiva de negocios y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **Clausula Segunda Antecedentes.-** a) la Compañía denominada "KEVIN'S MAR, LTDA., se constituyó legalmente mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario del cantón Huaquillas provincia de El Oro, con fecha diez de Octubre del año Dos mil uno; aprobada por la Súper Intendencia de Compañías de la ciudad de Machala mediante resolución No. 01.M.DIC.0409 de fecha veinticinco de Octubre del año dos mil uno; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón y ciudad de Machala el veintiocho de Noviembre del año 2001 bajo el registro número un mil ciento cuarenta y nueve, anotada en el libro repertorio bajo el número dos mil ciento setenta y ocho de la ciudad de Machala. b) La Junta General de socios celebrada el día lunes cinco de enero del año dos mil nueve autorizó a la socia señora Nilda Eugenia Guerrón Mejía a ceder, vender y transferir trescientos noventa y ocho (398) participaciones a favor de la señora Ana lucía Vaca Ormaza, de Un Dólar cada una del total de las participaciones que mantiene la Sra. Nilda Eugenia Guerrón Mejía dentro de la compañía de responsabilidad limitada denominada KEVIN'S MAR CIA. LTDA., compareciendo bajo y en los estados civiles ya mencionados, a la celebración de la presente cesión, según

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
 NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
 MACHALA - E.O.





consta y se verifica de la escritura de constitución de la compañía realizada y enunciada anteriormente. **Cláusula**

**Tercera: Cesión, Venta y Transferencia De**

**Participaciones.-** Con los antecedentes previamente expuestos, la señora Nilda Eugenia Guerrón Mejía, debidamente autorizada para este acto por la Junta General antes referida, declara que cede, vende y transfiere en forma irrevocable, a favor de la señora Ana Lucía Vaca Ormaza, trescientos noventa y ocho (398) participaciones sociales de un valor de Un Dólar, que tienen en la cantidad ya mencionada dentro del capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada KEVIN'S MAR CIA. LTDA; por su parte, la señora Ana Lucía Vaca Ormaza, quien comparece por sus propios y personales derechos, declara que acepta la cesión, venta y transferencia de participaciones que se realiza a su favor.-

**Cláusula Cuarta: Valor de las Participaciones.-** El precio por el cual se cede la participación materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir UN DÓLAR cada una, lo que asciende a un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES; y que los CEDENTES declaran que han recibido de manos de la CESIONARIA en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto ahora ni en el futuro.- **Cláusula Quinta: Gastos.-**

Los gastos que demande la celebración de la presente

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRU  
 NOTARIO PUBLICO SEXTO  
 GUAYAQUIL - ECUADOR



escritura pública serán de cuenta de la cesionaria, quien declara aceptarlo. **Cláusula Sexta: Anotaciones.**- Para los fines de Ley pertinentes, se deberá anotar la presente cesión de participaciones que antecede en el Libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón y ciudad de Machala provincia de El Oro, lugar del Domicilio de la Compañía KEVIN'S MARCIA. LTDA.- Sírvase Usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura así como los documentos habilitantes mencionados en esta escritura, y haga constar que cualquiera de las partes queda plenamente autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón y ciudad de Machala.- Firma Ilegible, Abogado Mauricio Fernando Sandoval Sánchez, registro número Doce mil ciento dieciséis del Colegio de Abogados del Guayas. **Hasta aquí la minuta.**- Queden agregados al Registro, formando parte del mismo, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía KEVIN'S MARCIA. LTDA, por la cual se autoriza la cesión, venta y transferencia de una participación a la señora Ana Lucía Vaca Ormaza, sesión celebrada el día lunes cinco de enero del año 2009; y, la copia certificada del nombramiento del Gerente General otorgado por la

AB. LUIS ZAMBRANO LARRERA  
 NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
 MACHALA - EL ORO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170290415-0

GUERRON REJIA WILDA EUGENIA

15 AGOSTO 1926

PICHINCHA/QUITO/LLOA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 02 2 471 02139

PICHINCHA/QUITO  
LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 02 2 471 02139  
FONZALEZ SUAREZ 26

*Wilda De Guayana*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V444

NACIONALIDAD CASADO CARLOS LOAIZA

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

INSTRUMENTO NITEL GUERRON

NOMBRE DEL OTRO INTERESADO LUZ MARIA REJIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION SANTO DOMINGO 25/06/98

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

25/06/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 38.7084

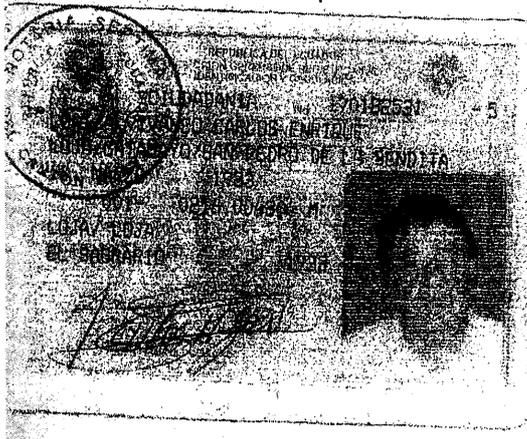
*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Ab. LUIS ZAMBRANO LARRIN  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

ESPASMO EN  
BLANCO



Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

ESPANOL EN  
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CIUDADANIA 170979830-8

VACA ORMAZA ANA LUCIA  
PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
18 AGOSTO 1967  
017- 0054 10967 F  
PICHINCHA/ QUITO  
BONZALEX SUAREZ 1967

*Ana Lucía Vaca Ormazá*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444304442

CASADO CARLOS HERNAN LANTZA GUERRIN

SECRETARIA  
BOZALDO LEOPOLDO VACA  
LAURA MARTA ORMAZA  
SURYAUITL 12/10/2006  
12/10/2018  
REN 1615564  
Gys



Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
MACCHAZA - ECUADOR

ESPAÑOL EN  
Ecuador

# KEVIN'S MAR CIA. LTDA.

Machala, 18 de Abril del año 2008

Señor Don  
**CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON**

Presente:  
De mis consideraciones.-

Por medio de la presente, tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **KEVIN'S MAR CIA. LTDA.**, en sesión de carácter Universal celebrada el día miércoles quince de Abril del presente año, tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a Usted para cumplir el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período estatutario de **DOS AÑOS**, de conformidad al Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos propios de la Compañía. Siendo por lo tanto que Ud. reemplazará en su cargo al señor Iván Laurence Javier Fajardo Macías

De conformidad al Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de esta Compañía, Ud. ejercerá la **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.**

Debo indicar que, la Compañía **KEVIN'S MAR CIA. LTDA.**, se constituyó legalmente mediante escritura pública de constitución otorgada por la señora Rosa Eugenia Morena Vivanco, Notario Público del cantón Huaquillas, con fecha 10 de Octubre del año 2001. Y, cuya constitución fue aprobada en legal forma por la Súper Intendencia de Compañías mediante Resolución Nro. **01-M.DIC.0409** de fecha 25 de Octubre del año 2001; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 28 de noviembre del año 2001 bajo el registro nro. 1149, anotada en el libro repertorio bajo el número 2178

Sírvase Ud. hacer constar su correspondiente aceptación al pie de la presente.

Atentamente:

Abg. Alex Henry Oña Quiumba  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo a mi encomendado, Machala 18 de Abril del año 2008

Sr. Carlos Hernán Loaiza Guerrón  
C.C. Nro. 1707383665

Dirección: Machala - Centro Comercial Unioro - Mz. 9 villa 13

ABG. LUIS ZAMBRANO  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - MZ. 0208



CER

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por la Compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA., a favor de: CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 418 y anotado en el Repertorio bajo el No. 962.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 07 de Mayo del 2.008

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA



AL. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE  
MACHALA - EL ORO

EN  
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA KEVIN'S MAR CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 5 DE ENERO DEL 2009**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas del día lunes cinco de enero del año dos mil nueve, en el domicilio del representante legal, mismo que se encuentra ubicado en la Cantón Samborondón de la provincia del Guayas, sin el requisito de la previa convocatoria, se celebra la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA., contando con la concurrencia de los siguientes socios, a saber: 1) Sra. Nilda Eugenia Guerrón Mejía, por sus propios derechos como socio y propietaria de trescientos noventa y ocho participaciones sociales de un valor de un dólar cada una. 2) La señora Ana Lucía Vaca Ormaza, por sus propios derechos como socio y propietaria de una participación social de un valor de un dólar. 3) El señor Carlos Hernán Loaiza Guerrón, por sus propios derechos como socio y propietario de una participación social de un valor de un dólar. Y, como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado y suscrito de la compañía, mismo que es de CUATROCIENTOS DOLARES, distribuido en cuatrocientas participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios en uso de la facultad que le confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad acerca del siguiente punto, a saber:

- **PRIMERO.-) AUTORIZAR LA CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (398) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA ANA LUCIA VACA ORMAZA QUE REPRESENTAN EL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE LA SRA. NILDA EUGENIA GUERRON MEJIA DENTRO DE LA COMPAÑIA.**

Preside la Junta, a petición y ruego de la señora Nilda Eugenia Guerrón Mejía, el Abogado Mauricio Fernando Sandoval Sánchez; y, actúa como Secretario el GERENTE GENERAL, señor Carlos Hernán Loaiza Guerrón.

El Presidente Ad-hoc de la Junta, declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría se dé lectura al Orden del día.

En consecuencia por la presente que, se deja constancia que el Secretario de la presente Junta formuló la Lista de asistentes pertinente de conformidad con lo dispuesto dentro del artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual se da lectura al Orden del día así establecido, y sobre el cual todos los comparecientes están de acuerdo en tratar.

El presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del Orden del día y explica a los presentes que la socia ha manifestado su voluntad de ceder y transferir trescientos noventa y ocho (398) participaciones que representan el total de las participaciones que ella mantiene dentro de la compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA.; por lo que, previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, y por cuanto la socia señora Nilda Eugenia Guerrón Mejía previamente ha manifestado que tiene adelantadas negociaciones con la señora Ana Lucía Vaca Ormaza, para vender y transferir el total de sus participaciones; Razón por la cual, solicita a la Junta hoy reunida autorización para vender **el total de sus trescientos noventa y ocho (398) participaciones**, y/a que los socios ejerzan su derecho preferente de conformidad con lo plenamente dispuesto dentro del artículo 181 de la Ley de Compañías, mismo que no se ejerce por cuanto ningún otro socio reclama dicho derecho preferente.

Puesto en consideración lo manifestado, La Junta hoy reunida **RESUELVE** autorizar a la socia señora Nilda Eugenia Guerrón Mejía, ceder y vender **EL TOTAL DE SUS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (398) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA ANA LUCIA VACA ORMAZA.**

Para otro asunto pendiente que resolver, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para redactar el presente Acta. Y, una vez reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la misma, aprobándose por unanimidad y sin



Ab. LUIS SAMBRANO LARRAN  
NOTARIO  
SEÑOR  
ALFONSO ALMEIDA

modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las quince horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente Ad-hoc y Secretario de la Junta. F.) Abg. Mauricio Sandoval S. – PRESIDENTE AD-HOC F.) Sr. Carlos Hernán Loaiza Guerrón – GERENTE GENERAL – SECRETARIO - SOCIO F.) Sra. Nilda Eugenia Guerrón Mejía – SOCIA. F) Ana Lucía Vaca Ormaza- SOCIA.-

Abg. Mauricio Sandoval S.  
PRESIDENTE AD-HOC

Sr. Carlos Hernán Loaiza Guerrón  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO-SOCIO

Sra. Nilda Eugenia Guerrón Mejía  
SOCIA

Sra. Ana Lucía Vaca Ormaza  
SOCIA



Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA,  
NOTARIO PUBLICO No. 16  
MACHALYA - EL CIMB

EN  
ANGO



**NOTARIA XV**  
GUAYAQUIL  
Grace Almeida Morán  
Abogada

compañía KEVIN'S MAR CIA. LTDA.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que les fue la presente escritura, de principio a fin, y en alta voz, por mi el señor Notario, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todos y cada una de sus partes, se afirman y ratifican y firman en unidad de acto y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

*Nilda Eugenia Guerron Mejia*

Nilda Eugenia Guerron Mejia

C.C. No. 170290415-0

C.V.No.

Cedente Vendedor

*Carlos Enrique Lobaiza Vivanco*

Carlos Enrique Lobaiza Vivanco

C.C. 170182531-5

C.V.No.

Cedente Vendedor

AL. LUIS ZAMBRANO LARRA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MAQUILA - BU. OSIS



*Ana Lucia Vaca*

Ana Lucia Vaca Ormaza

C.C.No. 170979830-8

C.V.No.

Cesionaria Compradora

*[Signature]*  
Ab. José Chiriboga Vaca  
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO  
DE LA NOTARIA DECIMA QUINTA  
DE GUAYAQUIL



Se otorgo ante mí, en fe ello confiero este Primer testimonio sellado, y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de enero dos mil nueve.-



*[Signature]*  
Ab. José Chiriboga Vaca  
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO  
DE LA NOTARIA DECIMA QUINTA  
DE GUAYAQUIL

Y FE:  
la compulsa que antecede  
es igual a la copia certificada  
que se me presento. *[Signature]*  
23 ENE 2009

*[Signature]*  
AB. LUIS ZAMBRANO LARRERA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

CERTI

**FICO:** Que con fecha de hoy veintiséis de Enero del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **NILDA EUGENIA GUERRON MEJIA Y CARLOS ENRIQUE LOAIZA VIVANCO** (Cedentes) a favor de **ANA LUCIA VACA ORMAZA** (Cesionaria) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **KEVIN'S MAR CIA. LTDA.**, a foja No. 7.266 del Registro Mercantil del año 2.001.- El Registrador Mercantil.-x-x-

